

## **NOTA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVA SOBRE ACTIVIDAD DESARROLLADA DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA GENERAL.**

La actividad de la Comisión de Normativa en el período comprendido desde la última Asamblea General hasta el día de hoy se centra en sus actuaciones en relación con un asunto de máximo interés e impacto en la profesión de Administración Concursal, como es el Proyecto de Reglamento de la Administración Concursal (PRAC).

A) En el mes de enero de 2023 se nos dio traslado de la CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL REAL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, fechada el 20 de diciembre de 2022, que hizo pública la Secretaría General Técnica, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia. Rápidamente nos pusimos manos a la obra, circularizando la información a todos los asociados e invitando a los mismos a trasladar a esta Comisión sus aportaciones y sugerencias.

Elaborado el documento con las aportaciones recibidas, fueron enviadas al Ministerio de Justicia, para su toma en consideración, con el resultado previsible de no haber sido atendidas.

B) El 4 de octubre de 2023, se hizo público el PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, elaborado por los Ministerios de Justicia y de Asuntos Económicos y Transformación Digital, abriendo un período de consulta pública para que los interesados pudiesen presentar sus aportaciones, venciendo el plazo para ello el 31 de octubre de 2023.

Igualmente se circularizó el Proyecto entre los asociados, invitándolos a presentar a la Comisión Normativa sus aportaciones. Se recibieron bastantes propuestas de distintos asociados, lo que demuestra el interés y preocupación de éstos por el PRAC.

Refundidas dichas aportaciones con la forma de enmiendas, con su justificación y su texto alternativo, en su caso, se remitieron al Ministerio de Justicia, en el que se unieron a las presentadas por otros organismos y asociaciones, como el CGAE, Colegio de Economistas, y otras asociaciones minoritarias que aglutinan administradores concursales.

Por último, se ignora el destino que el Ministerio haya podido dar a las aportaciones presentadas en nombre de APACSA, aunque las expectativas de que sean aceptadas no son muy elevadas, y no por la sensatez y justificación de las propuestas de modificación, sino por el talante que hasta ahora ha mostrado el Gobierno hacia nuestras inquietudes y reivindicaciones.

En Sevilla, a 4 de diciembre de 2023.